



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

DICIEMBRE 2021 - ABRIL 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

Valoración de Propiedad, Planta y Equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de los Ríos

EGRESADO:

Caicedo Valverde Bayron Joel

TUTOR:

C.P.A. Campos Rocafuerte Hugo

Año 2022

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de los Ríos es una institución de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa y financiera, por lo que es responsable de controlar y gestionar sus bienes adquiridos para el desarrollo de sus actividades institucionales, los mismos que deben ser regulados por el reglamento general para la administración, y control de los bienes e inventarios del sector público emitido por la Contraloría General del Estado, además de acatar las disposiciones establecidas en las Normas de Control Interno y adaptar su información financiera a las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por el Ministerio de finanzas.

En la actualidad la institución ha presentado inconvenientes vinculados al cumplimiento de la normativa vigente sobre la Propiedad, Planta y Equipo, los cuales se originan debido al escaso conocimiento referente a las regulaciones en la valoración de bienes en instituciones del Sector Público emitida por los organismos de control, así como la inexistencia de flujos de procesos estandarizados orientados al óptimo manejo y control de los bienes indicados.

Por lo que el incumplimiento en la normativa sobre la valoración de los activos Propiedad, Planta y Equipo causa que la información financiera presentada al final del periodo se encuentre desactualizada y no sea confiable.

El presente estudio está orientado a la Valoración de Propiedad, Planta y Equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de los Ríos, enfocado en los Mobiliarios de oficina, Maquinarias y equipos, Vehículos, y Equipo, sistemas y paquetes informáticos, en vista de que son las cuentas más representativas en sus Estados Financieros.

Con el objetivo de analizar el cumplimiento y aplicación de la normativa referente a la administración y control de bienes del sector público para la obtención de Información Financiera oportuna y confiable, acatando los lineamientos respectivos para la aplicación de procesos de contabilización, depreciación y revalorización de los bienes, de acuerdo a los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas por el Ministerio de Finanzas según el Acuerdo ministerial 0067 del 20 de abril del 2016.

En la realización del estudio de caso se recurrió a la aplicación del tipo de investigación deductiva, utilizando la metodología investigación de campo debido a que se realizó entrevistas con la finalidad de conocer la gestión y control contable de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, basándose en referencias bibliográficas, libros de distintos autores, y normativas vigentes aplicables a la valoración de los bienes de larga duración.

En lo referente a la sublínea de investigación, el presente estudio de caso se registró a la “Gestión financiera, tributaria y compromiso social”, debido a que se efectuó un análisis de la información referente a la valoración de Propiedad, Planta y Equipos del GAD Provincial de los Ríos.

Es importante señalar que durante el desarrollo se tuvieron ciertas limitaciones causadas en su mayoría por el requerimiento de oficios por parte del GAD de Los Ríos que avalen mi situación de estudiante de la Universidad Técnica de Babahoyo, con el fin de poder autorizar la entrega de información para el desarrollo de mi investigación en dicha institución.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos, es una entidad pública que goza de autonomía financiera y administrativa, está ubicada en el centro de la ciudad de Babahoyo, fue fundada en el año 1967 bajo la normativa del COOTAD, con el objetivo de implementar proyectos sociales que ayuden al desarrollo económico, social y productivo de la provincia garantizando una mejor calidad de vida para los ciudadanos riosenses.

El Gobierno de Los Ríos se encuentra regido bajo las normas contables y financieras emitidas por el Ministerio de Finanzas, no obstante, debe cumplir con las normativas establecidas por la Contraloría General del Estado que son emitidas con el fin controlar la utilización de los recursos públicos, además, para la preparación y presentación de estados financieros debe cumplir con los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de finanzas.

Así mismo, para la valoración de la Propiedad, Planta y equipo la normativa vigente es el “Reglamento administración y control de bienes del Sector Público”, es importante resaltar que el GAD Provincial de Los Ríos al ser una persona jurídica pública no aplica las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo) misma que en nuestro país solo se aplican para sujetos pasivos de la Superintendencia de Compañías.

Según Ayala Cárdenas y Fino Serrano (2015), los activos **Propiedad, Planta y Equipo** reflejan el valor de los bienes adquiridos de manera permanente por la empresa, sin propósito de venta o comercialización y con el objetivo de ser utilizados en el área administrativa o en el proceso de sus operaciones.

Por lo expuesto, se puede definir a la Propiedad, Planta y equipo como el conjunto de bienes, sean de naturaleza corpórea o no corpórea, que son utilizados para actividades administrativas o de producción, que produzcan un beneficio para la institución y que puedan ser usados por más de un periodo económico.

Por otro lado, IPSASB (2013) indica que el **valor contable** representa la suma de los importes de efectivo o medios líquidos equivalentes desembolsados para comprar un activo por parte de la entidad.

A partir del punto de vista del autor, se puede indicar que el valor contable para los bienes de larga duración del GAD de Los Ríos representa la suma del precio de compra más todos los gastos imputables y los aumentos o disminuciones que se produzcan durante el periodo de vida útil del activo.

De manera similar, de acuerdo con Ministerio de Finanzas (2016), la normativa contable referente al sector público indica que en su totalidad los activos considerados como propiedad, planta y equipo se deben medir por su costo, los mismos que comprenden: el precio de adquisición incluido los impuestos y aranceles no reembolsables, y los costos relacionados con la ubicación e instalación necesarios para que el activo comience a ser utilizado de la forma prevista.

Es importante resaltar que los activos cuentan con un tiempo de vida útil estimada según las características del mismo, expuesta a variaciones de acuerdo a su uso, por lo que debe estar sujeta a ajuste por adquisiciones, renovaciones o reemplazos de piezas, reparaciones y mantenimientos, es decir, erogaciones que pueden ser capitalizables o no capitalizables al valor en estados financieros.

Además, el Ministerio de Finanzas (2016), establece que para que una erogación sea capitalizable deben ser desembolsos que constituya: adquisiciones, mejoras,

adiciones y reparaciones extraordinarias, que: Aumentan su valor contable, Incrementan su vida útil y Amplíen su capacidad productiva, por otro lado, las erogaciones no capitalizables “Comprenden los gastos en reparaciones ordinarias o periódicas, destinadas al mantenimiento y conservación de la capacidad de uso del bien y deberán registrarse como gastos de gestión.”.

Según la entrevista realizada (Anexo 1) se tiene conocimiento de que en la institución se realizan reparaciones y mantenimientos en la Propiedad, Planta y Equipo, destinadas para su preservación y conservación, sin embargo, estas no afectan su valor en libro ni su vida útil, por lo que son erogaciones no capitalizables, y su registro repercute a la cuenta contable de gastos mas no a la del activo.

Por lo que refiere a la **depreciación** de los activos Propiedad, Planta y equipo en el GAD Provincial de los Ríos, se puede indicar que es la disminución del valor a lo largo de su vida útil causado por el desgaste en su uso o deterioro, misma que puede ser realizada según los métodos de: Línea Recta y Unidades Producidas.

No obstante, el Ministerio de Finanzas (2016), menciona que en los casos de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ordinario, la depreciación no cesará a menos de que se encuentre depreciado por completo, en otras palabras, el activo debe seguirse depreciación sistemáticamente sin importar si esté en su uso ordinario o haya dejado de usarse por completo.

Según Inga y Pangol Pérez (2021), argumentan que el método utilizado para la depreciación debe ser revisado constantemente para todos los bienes de larga duración, de esta manera se podrá identificar cambios importantes en la utilidad de los bienes, y de ser necesario se optará por un cambio de método, en este sentido los cambios por el método de depreciación deben ser registrados contablemente, dependiendo del tipo de activo y su vida útil. (p. 29)

Haciendo énfasis en los métodos establecidos en la normativa, de acuerdo con Zapata Sánchez (2017), plantea que el método de depreciación de Línea recta:

“Es aquel que distribuye en partes iguales el valor a depreciar del bien, entre los períodos de vida útil estimada. Es aplicable a bienes que no disponen de contadores de producción incorporados, como muebles, edificios y enseres. Requiere tres datos por cada bien que se desea depreciar.” (pág. 222)

En otras palabras, el método de línea recta aplicable según las NTCG establece que el valor en libros debe ser depreciado de forma sistemática en cuotas iguales según el tiempo de vida estimado, en cuanto al método de depreciación de Unidades Producidas, desde el punto de vista del mismo autor, este método hace referencia al volumen, número de unidades, kilómetros o cualquier medida de cantidad que limite la vida útil del activo, utilizados para la depreciación de vehículos y maquinarias que por lo general tienen contadores de unidades.

La **vida útil** de los activos es uno de los valores necesarios para el cálculo de la depreciación, además, se encuentra definida para los bienes que sean dedicados para actividades productivas, administrativas o de arrendamiento, como el número de años por el que se espera que el activo genere beneficios económicos para la entidad o a su vez por el número de unidades que pueda producir, es importante mencionar que el valor residual de los activos corresponde al 10% de su costo una vez esté listo para ser utilizado.

El Ministerio de Finanzas indica que se debe tener en consideración la siguiente tabla para el cálculo de las depreciaciones:

Tabla 1

Vida útil estimada para los Bienes de Larga Duración

Tipo	Años
Maquinaria y Equipos	10
Mobiliarios	
Herramientas	10
Partes y Repuestos	
Instalaciones	10
Equipos de Computación	3
Vehículos	5
Edificaciones	
• Acero estructural	50
• Acero de refuerzo	50
• Hormigón Armado y Ladrillo	50
• Ladrillo (o Bloque)	40
• Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o Madera)	35
• Material pétreo (ripio y arena)	25
• Adobe	25
• Madera	20

En síntesis, de acuerdo con el Ministerio de Finanzas (2016), para el cálculo correcto de la depreciación de los Activos catalogados según sus características como Propiedad, Planta y Equipo que aplique el método de línea recta, se debe usar la siguiente fórmula:

$$CDP = \frac{\text{Valor Contable} - \text{Valor Residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \frac{n}{365}$$

Dónde: CDP (Cuota de Depreciación Proporcional) y n (Número de días o meses, contados a partir del inicio de su utilización).

No obstante, de ser el caso que los activos sean bienes muebles usados para actividades productivas, y que sea posible aplicar el método de Unidades producidas, la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental establece que se debe usar la siguiente fórmula:

$$\text{CDP} = \frac{\text{Valor Contable} - \text{Valor Residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \text{UTPE}$$

Donde: UTPE (Unidades de Tiempo o de Producción Estimadas)

El Estado de Situación Financiera del GAD provincial de Los Ríos para el periodo 2021 según Anexo 2, señala los saldos contables de las cuentas de Inversiones en Bienes de Larga Duración y sus respectivas depreciaciones.

Tabla 2

Inversión en Bienes de larga duración del GAD Provincial de Los Ríos

Código	Cuenta	Saldo
	Inversiones en Bienes de Larga Duración	
1.4.1.01.03.001	Mobiliarios	646,937.00
1.4.1.01.04.001	Maquinarias y Equipos	64,913.04
1.4.1.01.05.001	Vehículos	406,272.99
1.4.1.01.07.001	Equipos, Sistema y Paquete Informáticos	16,214.20
1.4.1.01.11.001	Partes y Repuestos	4,916.80
1.4.1.99.05.001	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos	-379,916.18
1.4.1.99.07.001	(-) Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-76,040.05
1.4.2.01.04.001	Maquinarias y Equipos	7,199.94

Con base en el Estado de Situación Financiera (Anexo 2) podemos constatar que no se registraron los ajuste por depreciación de los activos: Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, Partes y Repuestos, necesarios para mantener una información financiera actualizada y confiable, de esto modo, con los datos obtenidos se puede realizar los cálculos y ajustes respectivos de la depreciación para el periodo 2021.

Cálculo de la depreciación de **Mobiliarios** correspondientes al periodo 2021:

$$\text{CDP} = \frac{646.937,00 - 64.693,70}{10} \times \frac{365}{365} \quad \text{CDP} = 58.224,33$$

Cálculo de la depreciación de **Maquinarias y Equipos** correspondientes al periodo 2021:

$$\text{CDP} = \frac{64.913,04 - 6.491,30}{10} \times \frac{365}{365} \quad \text{CDP} = 5.842,17$$

Cálculo de la depreciación de **Partes y Repuestos** correspondientes al periodo 2021:

$$\text{CDP} = \frac{4.916,80 - 491,68}{10} \times \frac{365}{365} \quad \text{CDP} = 442,51$$

Cálculo de la depreciación de **Maquinarias y Equipos** correspondientes al periodo 2021:

$$\text{CDP} = \frac{7.199,94 - 719,99}{10} \times \frac{365}{365} \quad \text{CDP} = 647,99$$

Tabla 3

Asiento contable por la depreciación de los bienes de larga duración correspondientes al periodo 2021:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
6.3.8.51.01	Depreciación Bienes de Administración	65.157,01	
1.4.1.99.03.001	Depreciación Acumulada de Mobiliarios		58.224,33
1.4.1.99.04.001	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		5.842,17
1.4.1.99.11.001	Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos		442,51
1.4.2.99.04.001	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos		647,99
	SUMA	65.157,01	65.157,01

Es así que el valor tentativo para el ajuste por depreciación de los bienes de administración de larga duración del GAD provincial de Los Ríos aplicando el método

de línea recta según lo estipula la normativa legal vigente, para el periodo 2021 sería de \$65.157,01.

La **Constatación Física** para Ortiz, Narváez, y Erazo (2019) indican que “es el procedimiento que consiste en verificar el estado en el que se encuentran los bienes que posee la entidad” (p. 853). Al respecto, según anexo 1, se pudo conocer que la empresa no aplica procedimientos para la constatación física de los bienes de larga duración, teniendo como consecuencias el desconocimiento del estado físico de dichos bienes que permita reflejar un valor real en las cuentas contables.

Según Sánchez Tenesaca (2011), expresa que la constatación física no solo nos permite identificar los bienes que se encuentran en un estado regular o malo, sino que permite identificar aquellos bienes que están fuera de uso, para proceder a realizar la baja, donación o remate respectivo, según lo indicado en las normas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, es ahí que nace la importancia de realizar una constatación física.

De acuerdo con la Contraloría General del Estado (2017) propone en su Art. 54 del Reglamento para el uso y administración de bienes del sector público, efectuar una **constatación física** de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, entre los meses de julio a septiembre del ejercicio fiscal.

La finalidad de realizar una constatación física es: confirmar su ubicación, existencia y los responsables de su custodia y conservación; además, verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo) según corresponda, y establecer que bienes se mantienen en uso o se han dejado de usar, es importante mencionar que los resultados de la constatación física deberán ser enviados a la Unidad Administrativa para su consolidación.

Al momento de realizar la constatación de bienes, se debe elaborar una comisión donde deberán intervenir: el Guardalmacén, el Custodio Administrativo y un delegado independiente del control y administración de bienes, designado por el directivo del área. Además, deberá contar con la participación del auditor interno en calidad de observador, con el fin de evaluar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa.

Por su parte, la Contraloría General del Estado (2017) en el Art. 80 del reglamento antes mencionado, indica que la Inspección técnica de **verificación** de estado en donde se determine la existencia de bienes inservibles, deteriorado, obsoletos o en desuso, se informará al titular de la institución, para que autorice el proceso remate, venta, permuta, transferencia gratuita, chatarrización, destrucción, según corresponda, observando las características de registros señaladas en la normativa pertinente, no obstante, en el caso de equipos informáticos, eléctricos, maquinaria o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente.

De ser el caso, la baja de bienes de larga duración por motivos de: obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se efectuará cumpliendo los procesos administrativos que señalen las normas vigentes, y evidenciando las justificaciones, autorizaciones y el destino final del bien.

Por consiguiente, la Contraloría General del Estado (2014), señala en sus Norma de Control Interno aplicables en el sector público, para realizar la baja de bienes por su pérdida debidamente denunciada, y siempre y cuando sea declarada por el Juez competente como hurto o robo en sentencia ejecutoriada, se deberá levantar el acta de baja y se proceder a la exclusión en los registros contables disminuyendo del inventario respectivo.

Caso contrario, si la baja se da por una pérdida o destrucción injustificada, se le aplicará la sanción administrativa que corresponda al servidor responsable, y cuando el caso lo amerite se le exigirá la restitución del bien con otro de igual naturaleza o la reposición de su valor a precio de mercado.

De esta forma, el GAD Provincial de los Ríos deberá registrar los asientos contables en caso de que al realizar la constatación física se encuentren bienes que no se han declarado como pérdidas.

Tabla 4

Ejemplo del registro de asiento contable de baja de un bien.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
639.94	Gasto por Pérdida de Activos Fijos	2.450,00	
1.4.1.99.07.001	Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.050,00	
1.4.1.01.07.001	Equipos, Sistema y Paquete Informáticos		3.500,00

De ser el caso en que la autoridad competente emita la resolución donde determine la responsabilidad del custodio en la pérdida del bien, se deberá registrar el siguiente asiento contable:

Tabla 5

Registro de asiento contable de baja de un bien por responsabilidad según Resolución Judicial.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
124.04.01	Recuperación por Pérdida de Recursos Públicos a Servidores	3.500,00	
629.51	Actualización de Activos		3.500,00

Una vez ejecutoriada el dictamen de la autoridad competente, existirán 3 posibles casos para la reposición del bien por parte del custodio: 1. Pago en efectivo del valor del bien, 2. Recuperación por nómina, y 3. Reintegro de un bien con características similares, señalada la forma en que se repondrá el bien según acta, el contador procederá a registrar el asiento contable según corresponda.

Tabla 6

Registro por Pago en efectivo del valor del bien por parte del custodio:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
124.85.83	Cuentas por cobrar Años Anteriores	3.500,00	
124.04.01	Recuperación por Pérdida de recursos Públicos a servidores públicos.		3.500,00

Tabla 7

Registro por Recuperación por nomina:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
124.95	Cuentas por cobrar Servidores Públicos por nómina - SPRYN	3.500,00	
124.04.01	Recuperación por Pérdida de recursos Públicos a servidores públicos		3.500,00

Nota: SPRYN (Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina)

Tabla 8

Registro por Reintegro de un bien con características similares:

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.4.1.01.07.001	Equipos, Sistema y Paquete Informáticos	3.500,00	
124.04.01	Recuperación por Pérdida de recursos Públicos a servidores públicos		3.500,00

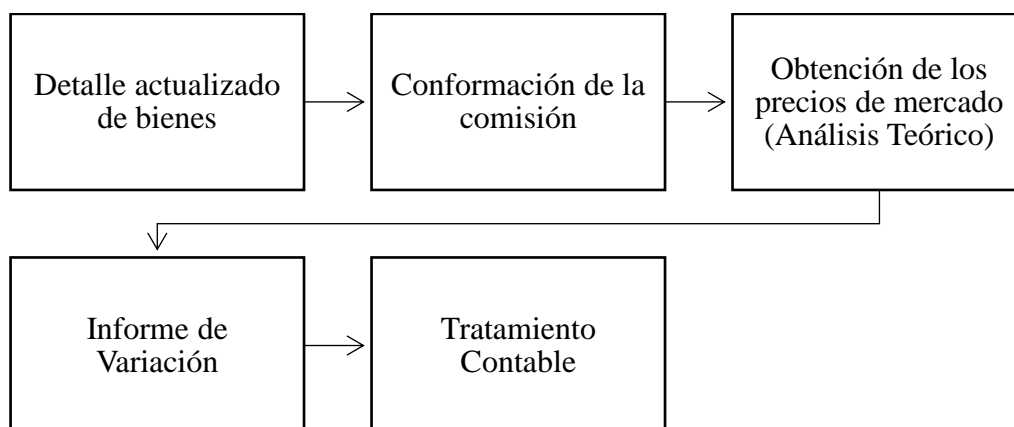
Como pudimos observar la baja de bienes tendrá impacto directo en la cuenta contable del activo propiedad, planta y equipo, y de ser el caso se deberá registrar como un gasto, o se imputará el valor del bien al custodio para su reposición.

La **revalorización** de los bienes de larga duración es el proceso por el cual se contrata a un perito especializado para que evalúe las condiciones de los activos fijos y en base a ello actualice el valor de los recursos (Astudillo, Narvaez, Erazo, & Torres, 2019, pág. 46)

Por lo refiere la Contraloría General del Estado (2017), en su Art. 46 del Reglamento para el uso y administración de los bienes, la **revalorización** de los mismos deberá realizarse bajo la conformación de una comisión integrada por el Guardalmacén, un delegado de la Unidad Financiera y de la Unidad Administrativa de la entidad, con el propósito de verificar que el valor en libros no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. En caso de existir dicha diferencia significativa, se deberá realizar una revalorización por el valor diferencia, y si la variación no es significativa será suficiente realizarla cada tres o cinco años.

Figura 1

Proceso para revaluar los bienes de larga duración según la normativa legal vigente.



Por lo expuesto el GAD Provincial de Los ríos, puede presentar casos de activos cuyo valor contable tengan una desigualdad considerable con su valor de mercado,

A continuación, se presenta un ejemplo del registro contable que debe realizar la organización en caso de revalorizar un bien de larga duración por diferencia significativa, que por tratarse de un estudio de caso se tomó como referencia las cuentas de mobiliario y vehículo, sin embargo, se aplica el mismo procedimiento para las demás cuentas del activo PPE.

Tabla 9

Datos proceso de revalorización: caso valor de mercado mayor que valor en libros

	Valor en libros	Valor Revaluado	Por Contabilizar
Vehículos	406.272,99	507.841,24	101.568,25
Depreciación	-379.916,18	-474.895,23	-94.979,05
Valor Neto	26.356,81	32.946,01	6.589,20

Tabla 10

Registro de asiento contable de revalorización de un activo propiedad, planta y equipo, si se incrementa el valor contable.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.4.1.01.05.001	Vehículos	101.568,25	
629.51	Actualización de Activos		6.589,20
1.4.1.99.05.001	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos		94.979,05

Por otro lado, un ejemplo en caso de existir una disminución en el valor contable de los bienes, con los siguientes datos:

Tabla 11

Datos proceso de revalorización: caso valor en libros mayor que valor de mercado

	Valor en libros	Valor revaluado	Por Contabilizar
Mobiliarios	646.937,00	452.855,90	-194.081,10
Depreciación	-116.448,66	-81.514,06	34.934,60
Valor Neto	530.488,34	371.341,84	-159.146,50

Tabla 12

Ejemplo del registro de asiento contable de revalorización de un activo propiedad, planta y equipo, si se disminuye el valor contable.

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.4.1.99.07.001	(-) Depreciación Acumulada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	34.934,60	
639.52	Actualización del Patrimonio	159.146,50	
1.4.1.01.03.001	Mobiliarios		194.081,10

Con base en el los registros de asientos contables por revalorización podemos observar que, en los casos de aumento o disminución del valor del activo, se verán afectados: el valor contable, valor en libros, valor residual, valor depreciación acumulada; y, de ser el caso el tiempo de vida útil del bien, es importante tener en cuenta que, si el valor contable del bien aumenta, se deberá incrementar proporcionalmente el resto de valores antes mencionados, caso contrario disminuirán de la misma manera.

CONCLUSIONES

Basados en el desarrollo del estudio de caso, se puede concluir que el GAD Provincial de Los Ríos presenta inconsistencia en la valoración de los bienes considerados propiedad, planta y equipo debido a que no se cumplen en su totalidad con las normativas vigentes, las disposiciones que se establecen en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de finanzas y en el Reglamento para la administración y control de los bienes del sector público emitido por la Contraloría General del Estado.

Se pudo constatar que no se aplican de manera correcta los ajustes por depreciación de los bienes de larga duración, por lo que las cuentas de Mobiliarios, Maquinarias y Equipos, Partes y Repuestos reflejan valores desactualizados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021.

Mediante la entrevista efectuada a la Coordinadora de la Unidad de Contabilidad se llegó a la conclusión que en la institución no se realiza la revalorización por diferencias significativas del valor contable con el valor del mercado de los bienes, debido a que existe escaso conocimiento referente a las regulaciones en la valoración de bienes en instituciones del Sector Público.

Así como de la inexistencia de flujos de procesos estandarizados orientados al óptimo manejo y control de los bienes indicados, lo que origina inexactitud en el valor real que refleja el activo Propiedad, Planta y Equipo en el Estado de Situación Financiera, es así que se presentó un ejemplo en el desarrollo de la investigación que ejemplifica el ajuste por “Revalorización” con las cuentas: Mobiliarios y Vehículos, proceso que se debe aplicar para la revalorización de los demás activos propiedad, planta y equipo.

Además, la falta de constatación física de los bienes de larga duración tiene como consecuencia el desconocimiento de su estado actual, por lo que existen bienes deteriorados o totalmente depreciados que continúan siendo utilizados por los empleados de la organización esto genera que exista información desactualizada sobre el estado de los bienes que permita ajustar los valores de las cuentas contable sean por depreciación, revalorización, deterioro o baja del bien con el fin de tener una información confiable con saldos reales al final de los periodos.

BIBLIOGRAFÍA

- Astudillo, J., Narvaez, C., Erazo, J., & Torres, M. (09 de Junio de 2019). Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja. (D. Publisher, Ed.) *Dialnet*(3-1). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144055>
- Ayala Cárdenas, S. I., & Fino Serrano, G. (2015). *Contabilidad Básica General: Un enfoque administrativo y de control interno*. (C. U. Republicana, Ed.) Bogotá, D.C., Colombia: Grafiweb, impresores, publicistas. Obtenido de https://urepublicana.edu.co/images/libros_pdf/978-958-5447-21-9.pdf
- Contraloría General del Estado. (2014). *Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado*. Quito: LexisFinder. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Contraloría General del Estado. (2017). *Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público*. Quito: LEXISFINDER. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-de-Administraci%C3%B3n-y-Control-de-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico.pdf>
- Inga Guamán, M., & Pangol Pérez, L. (2021). *Análisis de la convergencia de las Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP en una entidad del Sector Público No Financiero*. Cuenca: COHORTE. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20355/1/UPS-CT009159.pdf>
- IPSASB. (2013). *NICSP 17 - Propiedad, Planta y Equipo*. London: Departamento de Publicaciones del IASCF. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (20 de 04 de 2016). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de [finanzas.gob.ec](https://www.finanzas.gob.ec): <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Acuerdo-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2018). *Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público*. Quito: Ministerio de Finanzas del Ecuador.
- Ortiz Soto, D. V., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. (28 de Septiembre de 2019). Incidencia en la aplicación de la NIC SP17 Propiedad, Planta y Equipo en las Empresas Municipales de Agua Potable. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 1(1). doi:10.35381/cm.v5i1.321

Sánchez Tenesaca , X. A. (2011). *Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de Repositorio Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1684/1/TA0028.pdf>

Zapata Sánchez, P. (2017). *Contabilidad General: Con base en Normas Internacionales de Información Financiera* (Octava ed.). (S. G. M, Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Alfaomega Colombiana S.A.

ANEXOS

Anexo N° 1

Entrevista realizada al departamento de contabilidad del GAD Provincial de Los Ríos.

1. ¿Qué requisitos tienen en cuenta para reconocer un activo como Propiedad, Planta y Equipo?
2. ¿Cuál es el proceso para el registro contable de un bien considerado propiedad, planta y equipo?
3. ¿Disponen de un registro actualizado de los bienes considerados propiedad, planta y equipo?
4. ¿Cuáles son las características que toman en cuenta para considerar una erogación para propiedad planta y equipo como capitalizable o no capitalizable?
5. ¿Qué proceso se realiza una vez el activo se encuentre totalmente depreciado?
6. ¿Con que periodicidad se realiza la revalorización de los activos?
7. ¿La institución cuenta con flujos de procesos estandarizados referente a la revaloración de los activos?
8. ¿Cuáles son las acciones que se realizan cuando el activo Propiedad, Planta y Equipo cumple su tiempo de vida útil?
9. ¿Cuál es el procedimiento para dar de baja un bien?
10. ¿Cómo realizan la depreciación de los bienes considerados propiedad, planta y equipo?
11. ¿Qué métodos de depreciación utilizan?
12. ¿Cuál es el proceso para realizar la constatación física de los bienes propiedad planta y equipo del GAD?
13. ¿Cuál es la fecha de la última constatación física de los activos propiedad, planta y equipo?

Anexo N° 2

Estado de situación Financiera del GAD Provincial de Los Ríos Al 31 de diciembre del 2021



Prefectura
de Los Ríos

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
A C T I V O		
	CORRIENTE	2,887,643.13
1.1.1.01.01.001	CAJAS RECAUDADORAS	-1,069.67
1.1.1.03.01.001	CUENTA 20210002	-7,423,319.06
1.1.1.07.02.020	GAD. PROV. LOS RIOS/BDE - BEDE RIESGO-20210025-CF	531,239.94
1.1.1.07.02.021	GAD. PROV. LOS RIOS/BDE - BEDE RIESGO-20210026-DC	-1.15
1.1.1.07.02.022	GAD. PROV. LOS RIOS/12D01-DIREC-DISTRITAL MIES-DN	39,289.82
1.1.1.07.02.023	GAD. PROV. LOS RIOS/12D03-DIREC-DISTRITAL MIES-DN	-104,289.95
1.1.1.09.01.002	BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE RECAUDACION # 30	33.51
1.1.1.19.01.001	BANCO DEL PACIFICO CUENTA # 7449062	-2.57
1.1.1.19.01.002	CTA. BPACIFICO G. AMBIENTAL # 7810121	-1,142.73
1.1.2.01.01.001	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO A	-2,964.32
1.1.2.01.02.001	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO B	-11,460.41
1.1.2.03.01.001	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INFRAESTR	2,578,067.73
1.1.2.05.01.001	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	446,649.05
1.1.2.15.01.001	ANTICIPOS DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS DE VIAJE I	100.00
1.1.2.38.01.001	Bonos Entregados en Dación de Pago	101,218.23
1.1.2.41.01.005	CANJE DE TITULOS MEF-BE-20210405-002-2021-1-1	1,659,088.31
1.1.2.41.01.006	CANJE DE TITULOS MEF-BE-20210405-002-2021-1-2	1,657,111.20
1.1.2.41.01.007	CANJE DE TITULOS MEF-BE-125126-20210405-002-2021-1	2,071,588.69
1.1.2.41.01.008	CANJE DE TITULOS MEF-BE-125123-20210405-002-2021-1	889,436.17
1.1.2.61.01.003	DEUDORES POR CONCILIACION BANCARIA TESORERIA	0.01
1.1.2.70.01.001	Anticipos de Fondos por Recuperar - Pagos Realizados en E	255.56
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGA	457,814.77
	NO CORRIENTE	-4,203,327.49
1.2.4.82.12.001	REGULACION DE CUENTA DE DISPONIBILIDADES	-3,935.60
1.2.4.82.70.001	ANTICIPOS DE FONDOS POR RECUPERAR-NOMINA	-102.06
1.2.4.97.07.001	ANT POR DEVENGAR DE EJERC ANT DE GADS Y E PUB	-417,076.47
1.2.4.97.08.001	DE ANT. POR DEVENGAR DE EJERC AÑOS ANT GADS E	-3,508,406.03
1.2.4.98.01.001	ANTICIPO POR COBRAR	-273,807.33
	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	690,497.74
1.4.1.01.03.001	MOBILIARIOS	646,937.00
1.4.1.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	64,913.04
1.4.1.01.05.001	VEHICULOS	406,272.99
1.4.1.01.07.001	EQUIPOS,SISTEMA Y PAQUETE INFORMATICOS	16,214.20
1.4.1.01.11.001	PARTES Y REPUESTOS	4,916.80
1.4.1.99.05.001	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	-379,916.18
1.4.1.99.07.001	(-) DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS, SISTEMAS Y	76,040.05
1.4.2.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,199.94

Andrea Fernández S

Coor. De Contabilidad

Director Financiero

Prefecto Provincial



Prefectura
de Los Ríos

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RÍOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

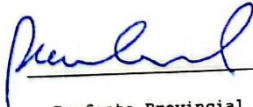
Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	47,823,235.89
1.5.1.11.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3,233,064.24
1.5.1.11.06.001	SALARIOS UNIFICADOS	1,646,170.43
1.5.1.12.03.001	DECIMOTERCER SUELDO	515,112.01
1.5.1.12.04.001	DECIMOCUARTO SUELDO	162,364.18
1.5.1.13.04.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	26.00
1.5.1.13.06.001	ALIMENTACION	214,084.00
1.5.1.14.01.001	POR CARGAS FAMILIARES	36,366.66
1.5.1.14.05.001	POR GUARDERIA	23.33
1.5.1.15.07.001	HONORARIOS	97,457.67
1.5.1.15.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,138,462.26
1.5.1.16.01.001	APORTE PATRONAL	688,379.41
1.5.1.16.02.001	FONDO DE RESERVA	404,677.52
1.5.1.18.07.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS CES/	10,308.83
1.5.1.18.09.001	POR RENUNCA VOLUNTARIA	63,720.00
1.5.1.18.11.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	452,131.21
1.5.1.31.04.001	ENERGIA ELECTRICA	7.28
1.5.1.31.05.001	TELECOMUNICACIONES	11,129.17
1.5.1.32.01.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	29,070.00
1.5.1.32.04.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,500.00
1.5.1.32.05.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	34,350.00
1.5.1.32.35.001	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,916.20
1.5.1.34.02.001	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	139,750.09
1.5.1.34.04.001	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	52,715.00
1.5.1.34.06.001	GASTOS EN HERRAMIENTAS	376.00
1.5.1.35.02.001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDEN	5,450.00
1.5.1.35.04.001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	487,744.46
1.5.1.35.05.001	ARRENDAMIENTO VEHICULOS LIVIANOS	17,678.17
1.5.1.36.01.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	501,505.38
1.5.1.36.04.001	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	680,515.27
1.5.1.36.05.001	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1,108,209.25
1.5.1.37.04.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTE	678.64
1.5.1.38.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	52,500.00
1.5.1.38.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	126,619.68
1.5.1.38.05.001	MATERIALES DE ASEO	7,030.00
1.5.1.38.09.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	408.10
1.5.1.38.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOME	799.99
1.5.1.38.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,004.17
1.5.1.38.14.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, P	221,877.80
1.5.1.38.25.001	Inventarios de Ayudas, Insumos y Accesorios para Compens	61,584.65
1.5.1.38.36.001	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS EXPOSICION	9,276.75

Andrea Fernández S

Coor. De Contabilidad

Director Financiero


Prefecto Provincial



Prefectura
de Los Ríos

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RÍOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
1.5.1.41.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	68,265.39
1.5.1.41.07.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,360.00
1.5.1.45.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,631.00
1.5.1.45.06.001	HERRAMIENTAS	600.00
1.5.1.46.15.001	PLANTAS	63,444.87
1.5.1.51.01.001	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	387,233.37
1.5.1.51.02.001	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	787,035.14
1.5.1.51.03.001	INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO	14,337.97
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	27,688,660.61
1.5.1.51.07.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	5,995,893.38
1.5.1.55.01.001	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26,366.17
1.5.1.55.04.001	EN LINEAS, REDES E INSTALACION ELECTRICA Y DE TE	43,500.00
1.5.1.92.01.001	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE	69,615.33
1.5.2.11.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	533,345.44
1.5.2.11.06.001	SALARIOS UNIFICADOS	374.94
1.5.2.12.03.001	DECIMOTERCER SUELDO	82,115.93
1.5.2.12.04.001	DECIMOCUARTO SUELDO	44,266.69
1.5.2.13.04.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	67.50
1.5.2.13.06.001	REFRIGERIO	1,212.00
1.5.2.14.01.001	POR CARGAS FAMILIARES	88.33
1.5.2.15.09.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	180,970.81
1.5.2.15.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	460,031.04
1.5.2.16.01.001	APORTE PATRONAL	105,178.46
1.5.2.16.02.001	FONDO DE RESERVA	76,311.83
1.5.2.18.04.001	COMPENSACION POR DESAHUCIO	7,178.74
1.5.2.18.07.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	2,797.46
1.5.2.18.11.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	501,582.46
1.5.2.31.01.001	AGUA POTABLE	2,209.58
1.5.2.31.04.001	ENERGIA ELECTRICA	43,970.93
1.5.2.31.05.001	TELECOMUNICACIONES	278,787.78
1.5.2.31.06.001	SERVICIOS DE CORREO	91.43
1.5.2.32.04.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	100,965.88
1.5.2.32.05.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	15,093.28
1.5.2.32.07.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	418,160.04
1.5.2.32.35.001	SERVICIO DE ALIMENTACION	22,753.47
1.5.2.33.03.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,513.51
1.5.2.34.02.001	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	19,875.69
1.5.2.34.04.001	GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS	85,398.44
1.5.2.34.05.001	GASTOS EN VEHICULOS	6,921.31
1.5.2.34.17.001	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	117,603.12
1.5.2.35.02.001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENC	128,134.21
1.5.2.35.05.001	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	160,529.09

Andrea Fernández S

Coor. De Contabilidad

[Signature]
Director Financiero

[Signature]
Prefecto



**Prefectura
de Los Ríos**

**GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
1.5.2.36.04.001	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	92,838.51
1.5.2.36.05.001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	194,516.59
1.5.2.36.13.001	CAPACIACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7,884.80
1.5.2.37.02.001	ARRENDAMIENTO LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	10,790.60
1.5.2.38.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120,942.61
1.5.2.38.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	120,209.09
1.5.2.38.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	559,878.13
1.5.2.38.04.001	MATERIALES DE OFICINA	27,233.16
1.5.2.38.05.001	MATERIALES DE ASEO	21,285.93
1.5.2.38.09.001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	78,667.61
1.5.2.38.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOME	40,128.37
1.5.2.38.12.001	MATERIALES DIDACTICOS	24,850.79
1.5.2.38.13.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	245,023.10
1.5.2.38.20.001	Inventarios de Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Desca	969.92
1.5.2.38.26.001	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	817.00
1.5.2.40.01.001	SEGUROS	19,134.40
1.5.2.41.03.001	MOBILIARIOS	4,345.89
1.5.2.41.07.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	30,626.16
1.5.2.45.03.001	MOBILIARIOS	2,273.42
1.5.2.45.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24,521.01
1.5.2.45.07.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,934.82
1.5.2.45.11.001	PARTES Y REPUESTOS	408,075.57
1.5.2.46.15.001	PLANTAS	197,183.53
1.5.2.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION152	-5,197,411.54
	OTROS	0.00
	TOTAL ACTIVO	47,198,049.27
	P A S I V O	
	CORRIENTE	3,498,472.46
2.1.2.03.01.001	FONDOS DE TERCEROS	2,889.18
2.1.2.05.01.001	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	2,643.35
2.1.2.61.01.001	ACREEDORES POR CONCILIACION BANCARIA-BANCO C	19.21
2.1.2.61.01.002	ACREEDORES POR CONCILIACION BANCARIA-BANCO P	50.00
2.1.3.51.01.001	IMPUESTO A LA RENTA	618.36
2.1.3.51.01.004	10% HONORARIOS PROFESIONALES	657.80
2.1.3.51.01.010	APORTE INDIVIDUAL IEES	12,396.87
2.1.3.51.01.011	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	16,228.71
2.1.3.51.01.012	APORTE PATRONAL	12,201.59
2.1.3.51.01.013	FONDO DE RESERVA	53.59

Andrea Fernández S

Coor. De Contabilidad

[Signature]
Director Financiero

[Signature]
Prefecto Provinc:



**Prefectura
de Los Ríos**

**GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RÍOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
2.1.3.51.01.018	NOMINA	569.44
2.1.3.51.01.019	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	4,858.90
2.1.3.51.01.025	IECE	536.40
2.1.3.51.01.038	IESS COBERTURA DE SALUD	161.59
2.1.3.53.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	955.48
2.1.3.53.01.009	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	32.46
2.1.3.53.01.010	2.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	920.70
2.1.3.57.01.005	10% RF	630.00
2.1.3.71.01.001	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE	239,540.21
2.1.3.71.01.002	1% IMPUESTO A LA RENTA	2,044.29
2.1.3.71.01.008	CUOTA SINDICATO	5.61
2.1.3.71.01.010	APORTE INDIVIDUAL IESS	63,329.89
2.1.3.71.01.011	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	52,798.56
2.1.3.71.01.012	APORTE PATRONAL	65,529.76
2.1.3.71.01.013	FONDO DE RESERVA	101.03
2.1.3.71.01.019	10% HONORARIOS PROFESIONALES	1,151.67
2.1.3.71.01.022	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	21,457.62
2.1.3.71.01.027	IECE	3,721.40
2.1.3.71.01.029	DECIMO CUARTO	173.33
2.1.3.71.01.032	DECIMO TERCERO	2,757.86
2.1.3.71.01.035	DESCT ALIMEN-TRANSP	53.00
2.1.3.71.01.039	IESS COBERTURA DE SALUD	1,722.96
2.1.3.71.01.040	OTROS	23.33
2.1.3.71.01.044	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1,812.44
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS	600,958.49
2.1.3.73.01.002	1% IMPUESTO A LA RENTA	15.00
2.1.3.73.01.003	2% IMPUESTO A LA RENTA	91.97
2.1.3.73.01.004	8% RETENCION FUENTE	154.00
2.1.3.73.01.005	10% RETENCION FUENTE	40,701.67
2.1.3.73.01.007	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	3,672.32
2.1.3.73.01.008	2.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	16,686.32
2.1.3.75.01.001	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	1,552,578.17
2.1.3.75.01.012	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	47,696.11
2.1.3.75.01.102	CXP IVA BIENES - PROVEEDOR 70%	3,433.89
2.1.3.77.01.003	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	9.19
2.1.3.78.01.001	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSIO	250,000.00
2.1.3.81.14.001	CUENTAS POR PAGAR IVA SRI 100% LEY REFORMATO	416,791.36
2.1.3.84.01.001	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LAI	52,948.15
2.1.3.84.01.005	1.75 % IMPUESTO A LA RENTA 2020	92.23
	NO CORRIENTE	-788,685.39
2.2.3.01.01.009	C.S.P.F. BEDE-MEF. CONSTRUYENDO CAMINOS 45011	-1,804,559.06

Andrea Fernández S
Coor. De Contabilidad

[Firma]
Director Financiero

[Firma]
Prefecto Provincial



**Prefectura
de Los Ríos**

**GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RÍOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2021

Código	Descripción	
2.2.3.01.01.012	BEDE CONST. Y REHAB. DE VIAS PTMO. 45255	-969,331.97
2.2.3.01.01.013	BEDE CONSTRUYENDO CAMINOS PTMO. 45287	-298,949.12
2.2.3.01.01.015	BEDE RIESGO CREDITO 45300	-75,785.67
2.2.3.01.01.018	BEDE CONSTRUYENDO CAMINOS - CREDITO - 45322	-220,960.92
2.2.3.01.01.021	BEDE CREDITO 45335 PROVIAL BID	-331,610.61
2.2.3.01.01.022	BEDE CREDITO 45491 CONST. CAMINOS	451,181.73
2.2.3.01.01.023	BEDE CREDITO CONT. 45596 CONSTRUYENDO CAMINO	104,442.80
2.2.3.01.01.026	BEDE CREDITO CONST. 45625 C.C. PUENTE RIO SAN PA	1,439,828.38
2.2.3.01.01.027	BEDE CREDITO 45938 REHAB.MEJ.VIA Y CONSTR.TRES	2,462,871.00
2.2.4.98.01.001	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	-1,525,811.95
	TOTAL PASIVO	2,729,787.07
	PATRIMONIO	44,468,262.20
	PATRIMONIO ACUMULADO	
6.1.1.09.01.001	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	31,870,637.39
6.1.8.01.01.001	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-31,870,637.39
6.1.8.03.01.001	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	44,468,262.20
	TOTAL PATRIMONIO	44,468,262.20
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	47,198,049.27
	CUENTAS DE ORDEN	
	ORDEN DEUDOR	8,004,560.11
9.1.1.05.01.001	BDE TÍTULO DEFINITIVO NO. 237 N.ACCIONES 3.006.847	-205.35
9.1.1.09.01.001	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	-454,890.85
9.1.1.09.01.005	(LETRA DE CAMBIO) GARANTIAS EN VALORES, BIENES	78,750.00
9.1.1.38.01.001	TITULOS Y VALORES EN DACION DE PAGOS	8,380,906.31
	ORDEN ACREEDOR	8,004,560.11
9.2.1.05.01.001	BDE TÍTULO DEFINITIVO NO. 237 N.ACCIONES 3.006.847	-205.35
9.2.1.09.01.001	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES, BIENES	-454,890.85
9.2.1.09.01.005	(LETRA DE CAMBIO) GARANTIAS EN VALORES, BIENES	78,750.00
9.2.1.38.01.001	TITULOS Y VALORES EN DACION DE PAGOS	8,380,906.31

Andrea Fernández S

Coor. De Contabilidad

[Signature]
Director Financiero

[Signature]

Prefecto Provincial

Anexo N° 3

Asiento de Ajuste por depreciación correspondiente al ejercicio fiscal 2021

Comprobante de Diario

Asiento: Comprobante de Diario: Fecha: FF

Devengado

Banco: SPI

Incluir en Bancos

Detalle

GAD. PROVINCIAL DE LOS RIOS.-
REGISTRO DE DEPRECIACION
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2021. METODO DE CALCULO LINEA RECTA
SEGUN NORMATIVA DE CONTABILIDAD
SUPERMUNICIPAL 2.1.5.12

Aplicación Contable

Cuenta Contable	LC	Debe	Haber
6.3.8.51.01 DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION		455,956.23	
1.4.1.99.05.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS			379,916.18
1.4.1.99.07.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS, SISTEMAS			76,040.05
MES CERRADO	Total:	<input type="text" value="455,956.23"/>	<input type="text" value="455,956.23"/>

Nuevo Salir